



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION CD- N°

568-13

07 NOV 2013

Salta,
Expediente N° 12.525/12

VISTO: La nota presentada por la Srta. BONFIGLIO, Gisela Vanesa L.U. N° 608.155 alumna de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis establece en su punto 15° lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el alumno no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 41 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° 349/13 de fecha 29/10/13.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 16/13 del 05/11/13)

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. BONFIGLIO, Gisela Vanesa L.U. N° 608.155 alumna de la Carrera de Nutrición, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis por el Término de (60) sesenta días a partir de la fecha de aprobación del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumna y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSANAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa